



Almendral

# Junta Extraordinaria de Accionistas

**Materias a tratar en la Junta**

**Fecha: 20 de mayo de 2016, 11:00 horas,**

**Lugar: Sala ubicada en Avda. Apoquindo N° 3650, Piso -1, Las Condes**

# Antecedentes

---



- (i) En virtud del aumento de capital por \$357.500.000.000 aprobado por parte de los accionistas de Entel, el pasado 28 de abril en junta extraordinaria, el directorio de Almendra ha citado a una junta extraordinaria para el día 20 de mayo del presente.
  - (ii) El objeto de esta junta es aprobar un aumento de capital en Almendra que sea suficiente para concurrir en su totalidad con el 54,76% que tiene derecho a suscribir en Entel, a través de Inversiones Altel Limitada (accionista directa de esta última).
  - (iii) Tal como fuera informado por Almendra mediante hecho esencial el día 18 de marzo de 2016 y posteriormente ratificado mediante el voto favorable de nuestra filial Inversiones Altel Limitada en la junta extraordinaria de accionistas de Entel, es de nuestro interés respaldar el aumento de capital anunciado por Entel, por lo relevante que éste será para el adecuado desarrollo futuro de dicha compañía.
  - (iv) Para lo anterior, se propondrá aumentar el capital de Almendra por hasta \$175.000.000.000.
-

# Propuestas a la Junta Extraordinaria

---



- (i) Aprobar aumentar el capital de la sociedad por hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de acciones de pago de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, sin valor nominal, para ser ofrecidas a los accionistas o sus cesionarios durante el período de opción preferente.
  - (ii) Determinar que el aumento de capital se materialice mediante la emisión del número de acciones de pago ordinarias que determine la Junta, de iguales características que las actualmente emitidas por la Sociedad.
  - (iii) Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Almendra S.A., en lo relativo a su capital social, que implica modificar el artículo quinto permanente y primero transitorio relativos al capital social, con motivo y en los términos que resulten de la aprobación del aumento de capital.
-

# Propuestas a la Junta Extraordinaria

---



- (iv) Facultar ampliamente al Directorio para emitir las acciones representativas del aumento de capital propuesto, en una o más etapas, y fijar el precio de colocación de las nuevas acciones que serán emitidas, dentro del plazo de 180 días siguientes a la fecha de la celebración de la presente Junta.
  - (v) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.
-